

DECRETO ALCALDICIO N° 1552/
APRUEBA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
REQUINOA,

06 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

Resolución exenta N°1013 de fecha 19.10.2023 que aprueba Convenio de Transferencia Convenio de Transferencia entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), de Proyecto "**Mejoramiento Multicancha Villa María, Comuna de Requinoa**" por un monto de **\$184.312.000.-**

El Decreto Alcaldicio N°3349 de fecha 19.12.23, que aprueba Convenio de Transferencia de fecha 13.10.2023, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, correspondiente al siguiente proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, Fril 2023.

BIP	PROYECTO	MONTO (M\$)
40051662	MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA	184.312

El Decreto Alcaldicio N° 046 de fecha 05.01.24, Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Mejoramiento Multicancha Villa María, Comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 609 de fecha 23.02.2023, que Autoriza Ampliación de plazo de Adjudicación de la Licitación **Publica ID 3656-5-LQ24**, denominada "**Mejoramiento Multicancha Villa María, Comuna de Requinoa**" para el **jueves 22 de Marzo de 2024**.

El Certificado N° 588 de fecha 14.03.2024, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID3656-5-LQ24**, denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA**", al Proveedor **JJR INGENIERÍA LIMITADA, RUT 77.674.720-3**, por un monto de **\$ 183.820.907 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 100 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 19.03.2024 que Autoriza Licitación Publica **ID 3656-5-LQ24**. Adjudica la obra denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA**", a la **Empresa JJR INGENIERÍA LIMITADA, RUT 77.674.720-3**, por un monto de **\$ 183.820.907 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 100 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras a la profesional **Srta. . Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor, DOM**. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 967 de fecha 04.04.2024 que aprueba contrato de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA"**, a la Empresa **JJR INGENIERÍA LIMITADA, RUT 77.674.720-3**, por un monto de **\$ 183.820.907 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **100 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 1075 de fecha 12.04.2024 que aprueba acta entrega terreno, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA"**, a la Empresa **JJR INGENIERÍA LIMITADA, RUT 77.674.720-3**, por un monto de **\$ 183.820.907 IVA Inc.**, el plazo será a contar del día 11.04.2024 y tendrá una duración de 100 días corridos, vale decir hasta el día 20.07.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 1644 de fecha 29.05.2024 que aprueba cancelación estado de pago N° 1, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA"**, ID **3656-5-LQ24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal **Doña Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** equivalente a un total de 73.381.072 (setenta y tres millones trescientos ochenta y un mil setenta y dos pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$7.338.107, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 66.042.965 (sesenta y seis millones cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos IVA incluido). El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 40%.

El Decreto Alcaldicio N° 1976 de fecha 28.06.2024 que aprueba cancelación estado de pago N° 2, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA"**, ID **3656-5-LQ24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal **Doña Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** equivalente a un total de 51.110.032 (cincuenta y un millón ciento diez mil treinta y dos pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$1.852.938, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 49.257.094 (cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y siete mil noventa y cuatro pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 68%.

El Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 19.07.2024 que aprueba aumento de plazo de ejecución, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA"**, ID **3656-5-LQ24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal **Doña Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** a contar del día 20.07.2024 hasta el día 09.08.2024, justificado retraso en el desarrollo de la obra, producto de las condiciones climáticas, fuertes lluvias que impedían continuar con los trabajos.

El Decreto Alcaldicio N° 2391 de fecha 05.08.2024 que aprueba nuevos estados de avance correspondiente a los estados de pago N° 1 y estado de pago N° 2, correspondiente al proyecto **"Mejoramiento Multicancha Villa María, comuna de Requinoa"**, a cargo, de **Sres. JJR Ingeniería Limitada, Rut 77.674.720-3, representante legal Sra. Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** manteniéndose el monto a cancelar, estado de pago N° 1, equivalente a un total de \$66.042.965 IVA incluido y estado de pago N° 2, equivalente a un total de \$ 49.257.094 IVA incluido., e imputado a la misma cuenta presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 2404 de fecha 06.08.2024 que aprueba cancelación estado de pago N° 3, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA"**, ID **3656-5-LQ24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal **Doña Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]**, equivalente a un total de 45.776.418 (cuarenta y cinco millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos dieciocho pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 93%

El Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 12.08.2024 que aprueba suspensión de plazo de ejecución, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA"**, ID **3656-5-LQ24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal **Doña Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** a contar del día 05.08.2024 hasta la obtención del TE1.

El Decreto Alcaldicio N° 3549 de fecha 22.11.2024 que activación de plazo de ejecución, de la obra denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA**", ID 3656-5-LQ24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal **Doña Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** puesto se obtuvo Certificado de Declaración de puesta en Servicio de obras Alumbrado Público SEC, folio de inscripción N° 000003156171, quedando como nueva fecha de término 25.11.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3587 de fecha 26.11.2024 que autoriza comisión de recepción provisoria, de la obra denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA**", ID 3656-5-LQ24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal **Doña Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales (s), Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3677 de fecha 04.12.2024 que aprueba cancelación estado de pago N° 4 de la obra denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA**", ID 3656-5-LQ24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, equivalente a un total de 12.004.006 (doce millones cuatro mil seis pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 99%.

El Decreto Alcaldicio N° 3809 de fecha 12.12.2024 que aprueba acta de recepción provisoria, de la obra denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA**", ID 3656-5-LQ24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal **Doña Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]**

El Decreto Alcaldicio N° 019 de fecha 06.01.2025 que aprueba cancelación estado de pago N° 5 y cancelación de retenciones de la obra denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA**", ID 3656-5-LQ24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, equivalente a un total de \$1.549.379 (un millón quinientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 100%, también remite cancelación de retenciones, equivalente a un total de \$ \$9.191.045 (Nueve millones ciento noventa y un mil cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.

El Memo N° 304 de fecha 05.06.2025, de DOM, mediante el cual solicita nombrar comisión de recepción definitiva, de la obra denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA**", ID 3656-5-LQ24, a cargo de los Sres. **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Elisa Herrera Vergara, Profesional SECPLA.

DECRETO :

APRUEBASE comisión de recepción definitiva, del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA**", a cargo de los Sres. **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal **Doña Ana María Vilches Isla, Rut [REDACTED]** la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Elisa Herrera Vergara, Profesional SECPLA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/LAR/pgc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

MEMO. : N° ____304____/

MAT. : Comisión de recepción definitiva de
obras.

Requínoa, 05 de junio de 2025

**DE: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

**A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.**

- 1.- Mediante la presente y en relación al proyecto de **“Mejoramiento Multicancha Villa María, comuna de Requínoa”**, a cargo de Sres. JJR Ingeniería Limitada, Rut 77.674.720-3, tengo a bien en solicitar a usted nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solis, Profesional DOM, Elisa Herrera Vergara, Profesional SECPLA.
- 2.- Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

Atentamente a Ud,



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MBQ/PGC/pgc
Distribución
- Alcaldía
- D.o.m.
- Carpeta de proyecto



MEMO. : N° 303 /

MAT. : Comisión de recepción definitiva de
Obras.

Requínoa, 05 de junio de 2025

DE: PILAR GUTIERREZ CARO
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS.

A: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

- 1.- Mediante la presente y en relación al proyecto de **“Mejoramiento Multicancha Villa María, comuna de Requínoa”**, a cargo de Sres. JJR Ingeniería Limitada, Rut 77.674.720-3, tengo a bien en solicitar a usted nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solis, Profesional DOM, Elisa Herrera Vergara, Profesional SECPLA.
- 2.- Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

Atentamente a Ud,



PILAR GUTIERREZ CARO
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

MBQ/PGC/pgc

Distribución

- Alcaldía
- D.o.m.
- Carpeta de proyecto



Rancagua, 09 de Mayo del 2025

Señores

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ITO, PILAR GUTIERREZ

Presente

Ref.: Solicitud Recepción Definitiva obra "Mejoramiento Multicancha Villa María, Comuna de Requínoa"

Yo, Ana María Isla Vilches, Rut [REDACTED] en representación de la empresa JR Ingeniería Limitada Rut N°77.674.720-3 con domicilio en Calle Machali #449 Población Lourdes Rancagua, vengo a solicitar mediante la presente carta la recepción de la obra "Mejoramiento Multicancha Villa María, Comuna de Requínoa" según lo establecido en las Bases de licitación.

Atte.



Sin Otro Particular Atte.



JJK Ingeniería Ltda.